







**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 16:00 horas del día 03 de noviembre del 2022, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de este dictamen, con objeto de llevar a cabo el análisis comparativo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Así como del numeral 9 de las bases de la presente licitación.

De conformidad al contenido del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán así como el artículo 24 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se emite el dictamen técnico y económico de la licitación pública número FIPROTUY-L8-SERVICIOS INTEGRALES-2022, con el resultado siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL SABORES DE YUCATÁN" Y "LATIN AMERICA'S 50TH BEST RESTAURANTS 2022"**

**PARTIDA UNO. SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL SABORES DE YUCATÁN".**

DICTAMEN TÉCNICO	POSTOR
	AB TURISMO SURESTE S. DE R.L. DE C.V.
I.	La propuesta presentada por el postor reúne los requisitos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
II.	La propuesta se presentó en el horario y la forma establecidos en las bases.
III.	La persona que compareció en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación cuenta con la acreditación correspondiente.
IV.	La propuesta se presentó, en escritura total, con tinta indeleble.
V.	La propuesta no presenta alteraciones, raspaduras o enmendaduras; y sus importes o precios están claros; por lo que no se crea duda, confusión o contradicciones; cumpliendo con los términos estipulados en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VI.	La propuesta presentada, así como los documentos, se encuentran completos y cuentan con la firma de su representante legal, según lo solicitado en las bases, anexos y actas de las

- juntas de aclaraciones.
- VII. Se proporcionó la garantía de seriedad en las cantidades y los términos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
- VIII. Se incluyen, en la partida correspondiente, todos los servicios solicitados.

RESULTADO DE DICTAMEN TÉCNICO	OBSERVACIONES
SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: <b>APROBADO</b>	SIN OBSERVACIONES.

**PARTIDA DOS. SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN PARA LOS EVENTOS DENOMINADOS "FESTIVAL SABORES DE YUCATÁN" Y "LATIN AMERICA'S 50TH BEST RESTAURANTS 2022".**

DICTAMEN TÉCNICO	POSTOR
<p>I. La propuesta presentada por el postor reúne los requisitos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>II. La propuesta se presentó en el horario y la forma establecidos en las bases.</p> <p>III. La persona que compareció en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación cuenta con la acreditación correspondiente.</p> <p>IV. La propuesta se presentó, en escritura total, con tinta indeleble.</p> <p>V. La propuesta no presenta alteraciones, raspaduras o enmendaduras; y sus importes o precios están claros; por lo que no se crea duda, confusión o contradicciones; cumpliendo con los términos estipulados en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>VI. La propuesta presentada, así como los documentos, se encuentran completos y cuentan con la firma de su representante legal, según lo solicitado en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>VII. Se proporcionó la garantía de seriedad en las cantidades y los términos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>VIII. Se incluyen, en la partida correspondiente, todos los servicios solicitados.</p>	
RESULTADO DE DICTAMEN TÉCNICO	OBSERVACIONES
SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: <b>APROBADO</b>	SIN OBSERVACIONES.



En virtud del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica, esta convocante procedió a realizar el análisis económico resultando lo siguiente:

**DICTAMEN ECONÓMICO**

A fin de determinar los precios aceptables y precios convenientes para esta Secretaría, se tomarán los precios resultando convenientes los precios ofertados por los postores:

PARTIDA	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO PROPUESTO CON I.V.A.
UNO	AB TURISMO SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	\$ 10, 324,400.00 (Son: Diez millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
DOS	JAVIER RUZ PERAZA	\$ 1, 619,476.00 (Son: Un millón seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

En consecuencia, de lo anterior, se procederá a realizar el fallo del proceso que refiere el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 03 de noviembre del 2022

EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO  
POR EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA

  
MTRO. MIGUEL ANDRÉS HERNÁNDEZ ARTEAGA.  
SUBSECRETARIO DE INTELIGENCIA DE  
MERCADOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO  
TURÍSTICO

EMITIÓ DICTAMEN ECONÓMICO

  
L.A. HERNÁN CASTILLO RIVAS.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.

**FALLO DE LA LICITACIÓN**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L8-SERVICIOS INTEGRALES-2022</p>	<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL SABORES DE YUCATÁN" Y "LATIN AMERICA'S 50TH BEST RESTAURANTS 2022".</p>
---	--

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 11:00 horas, del día 07 de noviembre de 2022, en la Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, código postal 97204, Mérida, Yucatán, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta de mérito, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del numeral 9 de las bases de la presente licitación.

Este acto lo preside el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, servidor público designado por el convocante; por el área usuaria, la C. Ofelia Isabel Solís Mier y Terán, Jefa de Proyectos Especiales, en representación del Mtro. Miguel Andrés Hernández Arteaga, Subsecretario de Inteligencia de Mercados de la Secretaría de Fomento Turístico; y por parte de la proveeduría se hace constar la inasistencia de:

<p>NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL</p>
<p>AB TURISMO SURESTE S. DE R.L. DE C.V.</p>
<p>JAVIER RUZ PERAZA</p>

Acto seguido, el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del estado Yucatán, servidor designado por la convocante, procede a dar lectura al Dictamen Técnico y Económico de fecha 03 de noviembre de 2022, suscrito por el área usuaria correspondiente el Mtro. Miguel Andrés Hernández Arteaga, Subsecretario de Inteligencia de Mercados, así como el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas; todos adscritos a la Secretaría de Fomento Turístico, mismo que forma parte de la presente acta de conformidad con el artículo 39, último párrafo y con el artículo 46 último párrafo del Acuerdo SAF 37/2021.

**FALLO DEL EVENTO**

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, a continuación, se dan a conocer las propuestas que resultaron adjudicadas, por ser consideradas solventes por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, las cuales se insertan a continuación:

PARTIDA	POSTOR GANADOR	IMPORTE ADJUDICADO TOTAL CON I.V.A.
UNO	AB TURISMO SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	\$ 10, 324,400.00 (Son: Diez millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
DOS	JAVIER RUZ PERAZA	\$ 1, 619,476.00 (Son: Un millón seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Se indica al postor adjudicado en el presente fallo, que tendrá verificativo la firma del contrato el día 07 de noviembre de 2022 a las 16:00 horas, en la Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, código postal 97204, Mérida, Yucatán; asimismo, la garantía de



cumplimiento del mismo, deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.



Con fundamento en el artículo 46, fracción III del Acuerdo SAF 37/2021, se hace del conocimiento de los presentes que el periodo de los servicios a contratar será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre del 2022 o hasta el total cumplimiento de las obligaciones contratadas.

Así mismo, con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo 11/2019 que establece que: *"Los servidores públicos de las dependencias y entidades evitarán fotocopiar documentos, en los casos en los que se pueda optar por la consulta a través de medios electrónicos. Asimismo, deberán reducir las impresiones a color a las mínimas indispensables, privilegiando el uso de medios electrónicos o, en su caso, las impresiones en blanco y negro o en modo borrador"*; se informa que la presente acta se enviará a los correos electrónicos proporcionados en las Listas de Asistencia.

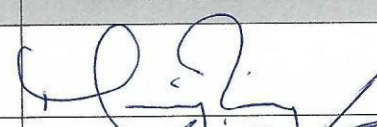

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión pública de fallo de la Licitación Pública No. FIPROTUY-L8-SERVICIOS INTEGRALES-2022, siendo las 11:30 horas del día de su inicio y firmando para su debida constancia, señalando que la misma se pondrá a disposición del interesado en la página electrónica de esta Secretaría y en el tablero de avisos de la misma, para efectos de su formal notificación.

Esta Acta consta de 2 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

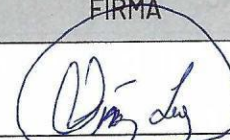
**POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
L.A. Hernán Castillo Rivas	Director de Administración y Finanzas	
C. Ofelia Isabel Solís Mier y Terán, en representación del Mtro. Miguel Andrés Hernández Arteaga	Jefa de Proyectos Especiales	

**EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 15, FRACCION XXVII, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ESTABLECE QUE AL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA LE CORRESPONDE "AUXILIAR A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU DEPENDENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS".**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Mtra. Miriam L. Loza Monroy.	Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Fomento Turístico.	
M.J.O. Carlos Daniel Hau Che.	Jefe de Licitaciones y Procedimientos Administrativos.	

**INVITADOS**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P. Guadalupe Díaz Ley	Contralora Interna de la Secretaría de Fomento Turístico.	

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L8-SERVICIOS INTEGRALES-2022, QUE EFECTÚA EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

----- FIN DEL ACTA -----